

MIÉRCOLES, 1 DE JULIO DE 2020 - BOC NÚM. 125

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

CVE-2020-4289 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil.*

El artículo 51.1 del Código Civil establece que el alcalde o el concejal en quien este delegue será competente para autorizar el matrimonio.

En ejercicio de las atribuciones otorgadas a la Alcaldía-Presidencia por la legislación de Régimen Local, por Resolución de esta Alcaldía de 19 de junio de 2020 se resuelve:

Otorgar en el teniente de alcalde, don Mariano Gómez Salceda, la delegación especial de esta Alcaldía para que celebre el matrimonio civil entre don José Alberto del Hoyo Cuesta y doña Rita Ramírez Rosa el próximo 21 de junio de 2020.

Vega de Liébana, 19 de junio de 2020.

El alcalde,

Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

2020/4289